

Intervención del Estado en la economía

Amargando el mercado del azúcar

Instituto Peruano de Economía(*)

RESUMEN EJECUTIVO

En esta oportunidad, a raíz de la publicación del Decreto Supremo N° 001-2011-AG, el cual establece que los certificados de elegibilidad de cuotas de exportación de azúcar que otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América al Perú serán refrendados por el Ministerio de Agricultura en los casos de excedentes de producción nacional, el Instituto Peruano de Economía – IPE desarrolla las particularidades del sector azucarero en el Perú y la medida en cuestión que ha adoptado el Estado Peruano para “asegurar” el abastecimiento de este producto en el mercado local. Cabe resaltar que se entiende por excedentes de producción nacional, cuando las estimaciones sobre los volúmenes de producción nacional sumadas a los volúmenes de las importaciones superan la demanda interna de azúcar.

Es así que, a través de diversa información estadística, el IPE analiza el desenvolvimiento del mercado azucarero, la relación que mantienen los productores nacionales con Estados Unidos, y las medidas que se deberían tomar (o dejar de tomar) a fin de asegurar la sostenibilidad del mercado y el abastecimiento interno.”

IPE

Uno de los principios básicos del mercado es que los precios de los productos de consumo no se deben -y no se pueden- regular por decreto. Esto, a la larga, termina perjudicando a quienes se buscaba proteger en un comienzo: los consumidores. Además, intervenciones de este tipo sientan un pésimo precedente para la acción arbitraria (y con frecuencia torpe) del Estado. Veamos qué ha pasado en las últimas semanas con el azúcar, las azucareras y el preocupante Decreto Supremo N° 001-2011-AG que pretende restringir las exportaciones de azúcar a Estados Unidos.

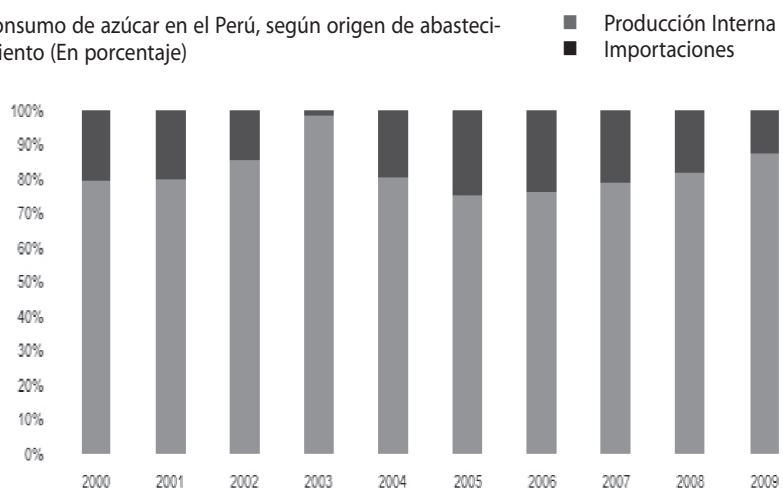
El decreto señala que la medida restrictiva se da “para no desabastecer el mercado interno”. Asimismo, determina que el Ministerio de

Agricultura autorizará las exportaciones sólo cuando estime que el mercado local está abastecido según cifras “elaboradas por el Ministerio de Agricultura y publicadas mensualmente en su portal electrónico (www.minag.gob.pe)”. No obstante, hasta la fecha no existe tal información en la web.

Afortunadamente, para entender las cifras relevantes, existen otras fuentes de información de las cuales podemos determinar que el Perú importa unas 20,000 toneladas de azúcar al mes, lo que equivale a la quinta parte de las aproximadamente 100,000 toneladas que consumimos mensualmente. El saldo es cubierto con producción interna, una pequeña parte de la cual (unas 8,000 toneladas mensuales) además se exporta a los EEUU.

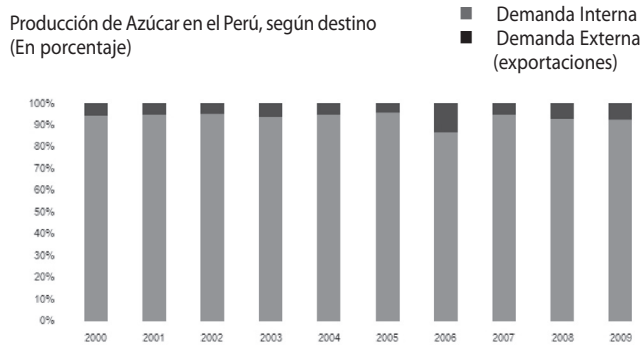
Cuadro N° 1
Consumo de Azúcar

Consumo de azúcar en el Perú, según origen de abastecimiento (En porcentaje)



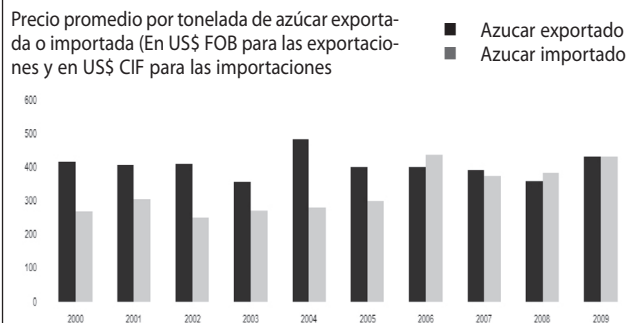
Fuente: Minag, INEI
Elaboración: IPE

(*) Asociación Civil de derecho privado y sin fines de lucro. Desde su creación en 1994, el instituto es considerado uno de los think tanks más importantes en materia de política económica del Perú. Su misión es la promoción del desarrollo equilibrado y sostenido de la economía de mercado en el Perú, a través del fortalecimiento de las reformas inconclusas. El instituto mantiene una amplia agenda de investigación en diversos temas como la reforma del Estado, la reforma de las políticas sociales, la integración del Perú al mundo, el fortalecimiento del sistema financiero, entre otros. Trabaja para alcanzar un mayor acercamiento del público interesado en asuntos concernientes a las políticas económicas, las políticas públicas, la libre iniciativa privada y al papel que debe cumplir el Estado en la economía. Ingresando a su página web (www.ipe.org.pe) o suscribiéndose gratuitamente al e-mail ipe@ipe.org.pe puede leer el IPE Opinión, comentario diario sobre temas económicos del momento.

Cuadro N° 2
Producción de Azúcar

Fuente: Minag, INEI
Elaboración: IPE

¿Por qué se exporta azúcar a los EEUU si a la vez se importa del resto del mundo dos veces y medio más azúcar en promedio? Principalmente porque el gobierno americano otorga a distintos países productores de azúcar una "cuota" que les permite exportar cierta cantidad a los EEUU a un precio sustancialmente más alto que el precio internacional del azúcar (en el 2009 el diferencial promedio del precio del azúcar en los EEUU en relación con el precio internacional fue de alrededor de 50%, pero en marzo del 2010 llegó a un pico de 80%). El Perú tiene asignada una cuota de azúcar y si no la cumple no sólo se pierde el sobreprecio de la misma sino que se puede reducir la cuota a futuro por este incumplimiento (los productores internacionales hacen cola para que se les asigne cuota). Por ello, restringir las exportaciones de azúcar a los EEUU resulta absurdo: si en realidad hubiera riesgo de desabastecimiento, lo correcto sería importar más azúcar a precios internacionales. Esto es lo que los importadores harían, sin que el gobierno tuviera que intervenir, si percibieran que se avecina una escasez de azúcar en el mercado local. Además, como todo producto de consumo masivo, existen siempre stocks de azúcar para atender problemas temporales de desabastecimiento.

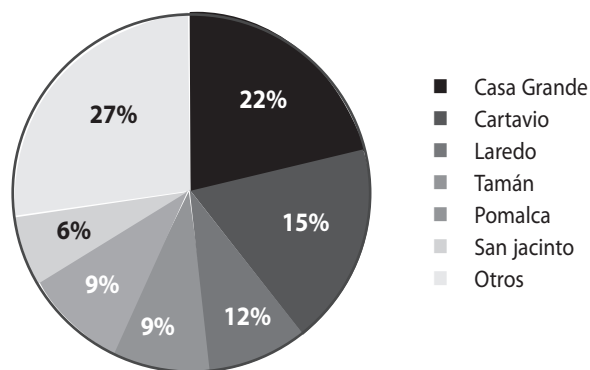
Cuadro N° 3
Precio del Azúcar Importado y Exportado por el Perú

Fuente: INEI
Elaboración: IPE

El argumento que esgrime el gobierno es que el Decreto es necesario para enfrentar la amenaza del grupo Oviedo de paralizar la producción en Pomalca y Tumán si es que no se les extiende la "protección" legal de la que injustamente gozaban. Esta explicación parece tener mayor sentido: pareciera ser sólo la excusa para una medida controlista y preocupante que el mismo Ministro de Agricultura ya había anunciado hace dos meses con respecto al arroz cuando hubo noticias sobre una posible escasez del producto. Dudamos de la supuesta amenaza porque la producción de las azucareras en cuestión es una fracción (del orden de 18%) de la producción nacional de azúcar y, aún si dejaran de producir, los stocks existentes de azúcar (equivalentes a aproximadamente un mes de producción nacional o a seis meses de producción de Pomalca y Tumán) suplirían fácilmente su ausencia hasta que las importaciones compensaran cualquier necesidad de plazo más largo. Por último, la amenaza de paralizar la producción es poco creíble cuando proviene de un grupo que vive de la caja que la venta de esta producción genera.

Cuadro N° 4
Participación de Tumán Y Pomaica

Participación de las empresas en la producción de azúcar, 2009.



Fuente: CONASEV, MINAG
Elaboración: IPE

Como lo demostró antes con el caso citado del arroz, cuando se trata de incertidumbre en cuanto a productos de consumo masivo, el gobierno parece tener una proclividad por violar principios básicos del mercado, además de hacerlo de manera torpe e inefectiva. El gobierno no debería interferir con la libertad de comercio y menos aún de manera arbitraria y sin motivo alguno. 📊

Visite nuestro sitio en Internet:

www.gestionpublica.org.pe

y encontrará:

- Noticias al día
- Boletines Electrónicos
- Revista Electrónica
- Normas Legales
- Video Conferencias
- GP y D en vivo
- Reportes estadísticos
- Información del Sector Público
- Jurisprudencia
- Diccionario Virtual y más.